



## COMUNICADO

**BARRANQUILLA, ATLÁNTICO** - El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo Salazar y El Presidente del Banco Agrario de Colombia, Francisco Estupiñán Heredia, sostuvieron una reunión con el Gobernador del Atlántico, Eduardo Verano de la Rosa y el Secretario de Desarrollo Económico, Luis Humberto Martínez, relacionada con la problemática Agrícola y Ganadera que sufre el Departamento como consecuencia de la ola Invernal.

Las principales conclusiones de esta reunión se resumen de la siguiente manera:

1. Cualquier obligación vigente al primero de Julio de 2010, se reestructurara un plazo de 5 años, siempre y cuando los proyectos productivos hayan sido afectados por la ola invernal.

La normalización no afectara la calificación crediticia de los deudores. Las obligaciones a que se refieren estas reestructuraciones son las contraídas con el Sistema Financiero Nacional a través de las líneas de redescuento de Finagro.

2. El Banco Agrario de Colombia, analizara conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los procedimientos jurídicos a seguir para condonar las obligaciones que hayan estado al día al primero de julio de 2010, en los municipios de: Campo de la Cruz, Manatí, Repelón, Candelaria y Santa Lucía y que según reporte de la Secretaria de Desarrollo Económico, a diciembre 14 de 2010, corresponde a cerca de \$ 6.000 Millones.
3. Los clientes del Banco Agrario de Colombia, con afectación parcial de los predios serán beneficiados con la normalización aprobada por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.
4. El Banco Agrario de Colombia, suspenderá las ejecuciones judiciales de todas estas obligaciones.

Lo anterior buscara simplificar y facilitar la reestructuración de la deudas pre existentes, pero el Gobierno, adicionalmente, y al amparo del Decreto de Emergencia 4828 del pasado 29 de diciembre de 2010, dentro del marco de la emergencia está diseñando mecanismos de



# RED DE COMUNICACIONES

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

# MADR

Bogotá D.C. - Colombia - Boletín de Prensa No 001 - 04 de enero de 2011

créditos frescos tendientes a dotar de capital de trabajo a agricultores y ganaderos afectados por la ola invernal, dentro de las siguientes directrices:

- A. Líneas de crédito y otorgamiento de ICR para proyectos productivos que presenten los agricultores y ganaderos afectados en condiciones de tasas de interés y plazos favorables que les permita recuperar su capacidad productiva.
- B. Las condiciones y modalidades de estos créditos para dotar de capital de trabajo fresco serán fijadas próximamente por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, tal como lo señala el Decreto de Emergencia citado.
- C. Adicionalmente a lo anterior, Finagro establecerá líneas de créditos especiales y subsidiadas destinadas restablecer praderas y retención de vientres en el Hato Colombiano afectado por la ola invernal.
- D. En materia de vivienda Rural se hará un giro de 180 grados en los procedimientos. En la actualidad se está demorando hasta 5 años entre el momento en que se otorga el subsidio y el momento en que, a través de dispendiosas convocatorias el usuario recibe la vivienda. Esto se cambia a partir de la fecha.

El damnificado que requiera de vivienda Rural o necesite de su reconstrucción, reparación o mejoramiento, tendrá acceso a una línea de crédito subsidiada de rápido desembolso en la cual cada damnificado podrá buscar la solución de vivienda que más se acomode a sus necesidades y tendría un subsidio de hasta \$ 5 Millones.

Para comenzar el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ya cuenta con una partida de \$ 160.000 Millones, con la cual se aspira a financiar parcialmente 25.000 vivienda Rurales en todo el País.

Se buscara el apoyo técnico y financiero de las fundaciones y gremios que cuenten con comprobada experiencia en el diseño y solución de vivienda como la Federación Nacional de Cafeteros, Compartir, Fedegan, Minuto de Dios entre otros.



# RED DE COMUNICACIONES

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

# MADR

Bogotá D.C. - Colombia - Boletín de Prensa No 001 - 04 de enero de 2011

Dentro de esta política general el Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural ha tomado la decisión de canalizar hasta \$ 5.000 Millones, para financiar la construcción de vivienda que sean viables técnica y ambientalmente como es el caso "Compuertas – Municipio Manatí" por aproximadamente \$ 2.000 Millones, mediante un convenio con el Departamento del Atlántico que aspiramos firmar en las próximas horas.

5. Información sobre los forrajes estratégicos fase 1 en ejecución y fase 2 aprobada cada una con 22.500 toneladas de suplementos para el sostenimiento de los bovinos.
6. Fortalecimiento de las estaciones acuícolas bajo la administración del Incoder. En la Costa Caribe se destinarán recursos financieros para la modernización tecnológica, mejoramiento de la infraestructura y la contratación de recurso humano en la estación acuícola de Repelón en EL Departamento Del Atlántico.
7. El Monto del Proyecto de reestructuración se establecerá por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Incoder.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Incoder hará un estudio tendiente a precisar cuáles son las inversiones y cuales las modernizaciones que se requiere efectuar en los distritos de riego del sur del Atlántico, lo cual constituirá una de las fuentes prioritarias de la reconstrucción de la infraestructura agrícola del país.

Todo lo anterior estará precedido de sistemas de control, vigilancia y auditoria para evitar avivatos cuyos predios no se hayan inundado, se presenten como afectados a obtener créditos y subsidios de que trata esta directriz quitándole la oportunidad a otros que si lo requieren.

Se recuerda a demás que presentar solicitudes engañosas de quien no es damnificado pretendiendo serlo, es una actuación delictiva sancionada por la ley.

## RED DE COMUNICACIONES

MADR - FINAGRO - BANCO AGRARIO - ICA - CCI - CORPOICA - INCODER - FIDUAGRARIA